

Palacio Legislativo de San Lázaro, julio 14 de 2011
CEG/LXI/0338/2011.

DIP.
Integrante de la Comisión del Trabajo y
Previsión Social en la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, me dirijo a Usted para solicitarle respetuosamente que, durante el proceso de elaboración de los dictámenes que darán como resultado la Reforma Laboral, no se omita la inclusión de la regulación del Trabajo en el Hogar.

Como es de su conocimiento, en las LX y LXI Legislaturas, las legisladoras Rosario Ortiz Magallón, Martha Hilda González, Claudia Edith Anaya Mota y María del Pilar Torre Canales han intentado que se apruebe una ley que modifique la Ley Federal del Trabajo y la del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de establecer los derechos mínimos de las trabajadoras del hogar sin que a la fecha se haya aprobado ninguna iniciativa al respecto.

Cabe señalar que las mujeres dedicadas a estas tareas, en su mayoría, enfrentan abuso, marginación y desigualdad, actos que suceden debido a que muchas son jóvenes o de origen indígena, no hablan español, además no tienen niveles educativos más allá de la primaria y sus ingresos son insuficientes. Estas son entre otras, algunas de las violaciones a sus derechos humanos que se verían parcialmente garantizados en – al menos- el terreno laboral.

La exclusión y discriminación que viven las Trabajadoras del Hogar han llevado a varias organizaciones, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a impulsar el reconocimiento y garantizar el respeto a sus derechos humanos laborales. La regulación de este tipo de trabajo tiene su origen muchos años atrás, y entre lo más reciente se encuentra lo siguiente; en marzo de 2008 el Consejo de Administración de la OIT acordó incluir en su agenda el apartado de: “Trabajo Decente para las Trabajadoras del Hogar”, el cual se discutió en la reunión de junio de 2010 y con ello, en 2011 se sometería a aprobación el convenio de la OIT.

Hecho que finalmente se ha materializado, ya que el pasado 16 y 17 de junio se realizó la 100ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, en ella fueron adoptadas, por primera vez en la historia, normas internacionales en la forma de un Convenio y una Recomendación destinadas a mejorar las condiciones de millones de Trabajadoras del Hogar.

Las nuevas normas se convertirán en el Convenio 189 de la OIT y la Recomendación 201 desde que fuera fundada la Organización en 1919. El Convenio es un tratado internacional vinculante para los Estados miembros que determinen ratificarlo, mientras que la Recomendación ofrece una guía más detallada sobre la forma en que el Convenio puede ser llevado a la práctica.

Entre las recomendaciones adoptadas por la OIT se encuentran las siguientes: que la edad mínima para las y los trabajadores del hogar no podrá ser menos a la que establecen las legislaciones nacionales para los trabajadores en general, que se debe firmar un contrato con el empleador acorde a la legislación laboral nacional, donde se especifique: sueldo, prestaciones, tipo de trabajo a realizar, horario entre otras condiciones laborales, que se obligue a proteger la libertad de la trabajadora o del trabajador de elegir su lugar de residencia y, si decide vivir en la casa en la que labora, debe ser en condiciones decentes que respeten su privacidad.

Con este Convenio, por primera vez en la historia, se fijan estándares para mejorar las condiciones laborales de millones de trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo, ya que de acuerdo con estimaciones de la propia OIT, el número de ellas y ellos es de al menos 53 millones.

Consideramos que la reivindicación del Trabajo en el Hogar en sus justos términos, es una tarea impostergable en nuestro país, por ello le exhortamos respetuosamente a su realización para concluir con la invisibilización y discriminación, así también, eliminar la falta de acceso a la seguridad social que es un derecho plasmado en la Constitución General de la República y al que este grupo de trabajo actualmente no es beneficiado. Por lo que urge revertir esta profunda desigualdad laboral.

Agradeciendo de antemano la atención positiva para el presente, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ángeles Nazares Jerónimo
Diputada Presidenta